



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00039620- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Comelli Gabriela Alejandra quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en espacio curricular de idioma portugués en el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el orden 8 por el citado Colegio, en el orden 27 lo Informado por la Secretaria de Asuntos Académicos, y en el orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65569-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Comelli Gabriela Alejandra (D.N.I. 24.885.483), obrante en el orden 11, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 10 de noviembre de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat en el Orden 8, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 8 – nota 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

mp

